

un informe que se tendrá presente cuando a la dicha cuenta
ingredy segun sus resultas se acordara sobre ello.

De lo que me ha escrito de un oficial de la Quinina de Instrucción primaria
combinando en la admision del Maestro de escuela de esta villa en la un-
iversidad de la Prov. para adquirir la instruccion que requieren estos estableci-
mientos; y se acord. haciendo saber para que lo cumpla y ejecute segun
esta concluido.

De lo que me ha escrito de un oficial del obr. edificacion de Obispos Páez de esta villa
sobre el negocio del obr. de Casa en la Calle de S. Domingo N.º 15, en que
manifiesta lo que le dice el obr. Subcomandante del Obispado sobre que se le in-
forma a que clase corresponde el edificio obr. de, a quanto asciende su va-
lor y el coste de la obra que se exige; a que se acord. contestar que
estando destinado a Hospicio de mendigos el edificio que habia en el, y
que se destruyo muy hace de cincuenta años, no se pudo en la lista de bienes
Nacionales como objeto de beneficencia de cargo de la estinguida Obispa
de la Concepcion, estimo tambien a que se active el pronto despacho del
negocio a beneficio de la utilidad y salubridad y salud que tan recomen-
dada se halla por las leyes.

De lo que me ha escrito de un oficial de obr. de este Obispado manifestando haber
cobrado a esta villa por el segundo trimestre de manutencion de diez y ocho
de la Colegio de Pastores ciento veinte y nueve; se acord. en cumplimiento
de lo que se tenga presente a la formacion del presupuesto, con lo que y no
habiendo otro negocio pendiente de que tratar, el obr. Recibido levante
laesion de que Certifico =

Francisco Ramon Linares

Act. N.º de 23 de Octubre de 1849

Remitido a efecto de que lo tenga la com. N.º de hoy N.º de M. de